



INFORME SECRETARIAL: Paso el presente proceso instaurado por COOMULTIEXPRES, contra el señor AUGUSTO HERRERA OLMOS Y OTROS, con radicado 08-638-40-89-003-2017-00225, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador.
Sabanalarga, 26 de julio de 2021.


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabanalarga, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 08-638-40-89-003-2017-00225
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOMULTIEXPRES
Demandado: AUGUSTO HERRERA OLMOS Y OTROS

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de la GOBERNACION DEL ATLANTICO, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No 753 de fecha 21 de junio del año 2017, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de la GOBERNACION DEL ATLANTICO, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No 753 de fecha 21 de junio del año 2019, en el sentido de practicar el embargo y retención del (15%) de la mesada pensional y de las prestaciones sociales por la parte demandada, señor AUGUSTO HERRERA OLMOS, identificado con la CC. N° 8.635.217, en su condición de empleado de la dicha entidad. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE ²

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)
Sabanalarga, 27 de julio de 2021

Notificado por estado N.º 097


MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42417b2b94e5c77d42c368f63b5a104f36fc024326f72c0d1bf52ec7ad8be540

Documento generado en 26/07/2021 05:11:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>